TEXTO DEFINITIVO

LEY F-2273

(Antes Ley 25027)

Sanción: 07/10/1998

Promulgación: 05/11/1998

Publicación: B.O. 09/11/1998

Actualización: 31/03/2013

Rama: Comercial

PAUTAS A LAS ASAMBLEAS O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

ARTICULO 1.- En ningún caso las asambleas o los consejos de administración de las cooperativas podrán adoptar decisiones que en forma directa o indirecta impliquen la pérdida de la condición de asociado para un número superior al diez por ciento (10%) del patrón registrado al cierre del último ejercicio social.

TABLA DE ANTECEDENTES	
	LEY F-2273
(Antes 25027)	
Artículo del texto definitivo	Fuente
Art. 1º	Texto original

Artículos suprimidos:

Artículo 2º - Suprimido por ser de objeto cumplido

Artículo 3 - Suprimido, de forma